

ANEXO I- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**PROVIDENCIA DE COORDINACION GENERAL DEL AREA DE ECONOMIA,
TRANSFORMACION DIGITAL Y TRANSPARENCIA**

Expediente n.º 457675

Respecto al expediente de contratación de “Contrato para la actualización del entorno de integración continua y desarrollo de aplicaciones software del Ayuntamiento de Zaragoza.”:

La cumplimentación de este contrato es necesaria e imprescindible ya que el entorno de desarrollo de aplicaciones del Ayuntamiento de Zaragoza se encuentra desfasado en cuanto a componentes y metodología.

Es eficiente en el gasto y oportuna en el tiempo ya que se limita a la contratación de las jornadas de servicios sobre los elementos concretos actualmente en funcionamiento y depurar la metodología de desarrollo existente adaptándola a las nuevas necesidades requeridas por la evolución en el desarrollo de aplicaciones J2EE.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local (o norma especial de aplicación en su caso) existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria RYS 9207 22706 “Desarrollos de Software” del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número 232716

La contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 4 de la Ley 3/2011, de la C.A. de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del Servicio de actualización del entorno de integración continua y desarrollo de aplicaciones software del Ayuntamiento de Zaragoza mediante tramitación ORDINARIA del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.999,00 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.148,79 euros.
- Duración/plazo de ejecución: 3 meses

Segundo.- Que por el Servicio de REDES Y SISTEMAS se proceda a elaborar memoria descriptiva y ficha técnica.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al responsable del Servicio de Redes y Sistemas

Zaragoza, a 14 de Septiembre de 2023

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NDY3NjZNDgzNTM0OTA5NDQ0

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	11089023	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
RICARDO ALGAS VALERO - <i>EL/LA TÉCNICO/A</i>				14 de septiembre de 2023	
JESUS GONZALEZ GAGO - <i>RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA</i>				14 de septiembre de 2023	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL - <i>RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</i>				14 de septiembre de 2023	

ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA

Expediente n.º 457675

1. **Objeto del contrato:** Asistencia Técnica para la actualización del entorno de integración continua y desarrollo de aplicaciones software del Ayuntamiento de Zaragoza.
2. **Tipo de contrato:** Servicios
3. **Valor Estimado y Órgano de Contratación :**
 - El presente contrato tiene un valor estimado de 14.999 € sin IVA.
 - El órgano de contratación competente es el servicio de REDES y SISTEMAS, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.
4. **Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:**

La cumplimentación de este contrato es necesaria e imprescindible ya que el entorno de desarrollo de aplicaciones del Ayuntamiento de Zaragoza se encuentra desfasado en cuanto a componentes y metodología.

Es eficiente en el gasto y oportuna en el tiempo ya que se limita a la contratación de las jornadas de servicios sobre los elementos concretos actualmente en funcionamiento y depurar la metodología de desarrollo existente adaptándola a las nuevas necesidades requeridas por la evolución en el desarrollo de aplicaciones J2EE.

5. **Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (apartado correspondiente de la instrucción cuarta):**

Cobertura de necesidades planificables pero que responden a un evento que se sucede con escasa frecuencia por un período inferior a un año y que, por la agilidad que se requiere para su ejecución, impide su cobertura mediante acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato típico, en función de necesidades estimadas.

6. **Además, declaro bajo mi responsabilidad:**

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.

- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Zaragoza 14 de Septiembre de 2023

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY5NDY3NjZNDgzNTM0OTA5NDQ0

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	11089023	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
RICARDO ALGAS VALERO - <i>EL/LA TÉCNICO/A</i>				14 de septiembre de 2023	
JESUS GONZALEZ GAGO - <i>RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA</i>				14 de septiembre de 2023	
MARIA ELENA DE MARTA URIOL - <i>RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</i>				14 de septiembre de 2023	